



“Provincias Internas”

p. 123-132

José Luis Mirafuentes Galván

Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821). Guía documental II

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

1993

158 p.

(Serie Bibliográfica 12)

ISBN 968-36-3377-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 26 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/250_02/movimientos_resistencia.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



PROVINCIAS INTERNAS

466. Consulta de Francisco Cuervo y Valdés, alcalde mayor de Sonora, al gobernador de la Nueva Vizcaya, José de Neira, en que da cuenta de la rebelión de los indios sumas, janos, jocomes, chinarras, mansos y conchos, y de la amplitud y los daños de sus acciones. Informa también de las operaciones militares por él emprendidas y de las que mandó realizar a Juan Fernández de la Fuente y al alcalde mayor de Casas Grandes, Francisco Ramírez, contra dichos indios. Seguida de una representación de los diputados de la minería y el comercio del Real del Parral, San Diego de Minas Nuevas, Santa Bárbara y San Francisco del Oro, en que piden pronto remedios contra los grupos rebeldes, asegurando que sus hostilidades tienen paralizada la actividad económica regional. Opinan que la rebelión de los sumas, janos, jocomes y demás tribus no es más que el progreso de “la epidemia” de violencia iniciada con el alzamiento de los indios de Nuevo México en 1680. Santa María Bacerac-Real del Parral, *10 de junio - 9 de julio de 1684*. AHHP, 1684, G-114.
467. Real cédula al virrey conde de Galve. Se le participa que el rey se muestra de acuerdo con las medidas tomadas para contener las sublevaciones de indios en la Nueva Vizcaya, Sonora y Coahuila; se le ordena iniciar una investigación sobre los abusos y los excesos del capitán Pedro Renedos en unas rancherías de indios sumas, los de Nicolás de la Higuera en el pueblo de Teuricachi, de indios ópatas y los de Alonzo de León, gobernador de Coahuila, entre los indios cabezas. El rey. Madrid, *21 de julio de 1691*. AGN, RC, 24, exp. 45, f. 108 - 110v.
468. Real cédula al virrey marqués de Valero. Se le participan las noticias recibidas del gobernador de la Nueva Vizcaya, Manuel San Juan de Santa Cruz, acerca de la reducción “de setecientos ochenta y nueve indios, de ambos sexos y todas edades, de las naciones tarahumara, pima, seri y tepoca, habiéndoles formado dos pueblos a unos y agregado a otros [seris y tepocas] al de Nuestra Señora del Pópulo”. Se le ordena enviar los auxilios que solicita el gobernador de la Nueva Vizcaya para la conservación de dichas reducciones. El rey. Madrid, *3 de diciembre de 1719*. AGN, RC, 40, exp. 149.

469. “Relación de los empleos, méritos y servicios del sargento mayor don Martín de Alarcón, caballero de la orden de Santiago”. Se destaca la labor que realizó en la pacificación y sometimiento de diversos grupos indígenas del norte de México desempeñando los cargos, en forma sucesiva, de capitán a guerra y protector de naturales de las poblaciones de San Diego de Mazapil, de gobernador de Coahuila y de gobernador de la provincia de Texas. En relación con las actividades que realizó como capitán a guerra y protector de naturales, se dice que “consiguió reducir a poblaciones a los indios chichimecas que estaban en las ásperas montañas, de donde trajo diferentes naciones, como son guachichiles, charaires, tecos y tamaulipas, los cuales eran irreductibles y se empleaban en cometer robos y homicidios, impidiendo el comercio de Parral y otras partes...” Se dice también que a esos indios los congregó entre el Nuevo Reino de León y la Nueva Vizcaya, en un lugar que puso por nombre San Esteban, “el cual se compone de más de mil familias, las que llenan el número de tres mil trescientas veintiocho personas...” En cuanto a su desempeño como gobernador de Coahuila, se afirma que “logró reducir gran número de indios de las naciones terocodames, tintamares y tripas blancas, las cuales hasta entonces habían sido perjudiciales enemigos de los católicos, haciendo grandes perjuicios”. Finalmente, se deja constancia de que también participó en la reducción de los ocoyames, yocodames y cabezas, “muy perjudiciales y sangrientos contra los católicos”. Y por lo que toca a sus tareas al frente del gobierno de la provincia de Texas, se sostiene que consiguió que los indios de esa provincia se hallaran “quietos y pacíficos”, además de lograr la pacificación y reducción de cuarenta y nueve naciones de la Bahía del Espíritu Santo. Asimismo, se afirma que en el valle de San Antonio fundó una misión, con crecido número de indios, con el título de San Antonio de Valero. José de la Cerda Morán. México, *18 de enero de 1721*. AGN, RC, 43, exp. 60, f. 213-226v.
470. Real cédula “al virrey de Nueva España, [marqués de Casafuerte], para que en la primera ocasión dé cuenta del estado en que se halla la conversión y reducción de los indios de las naciones tarahumaras, pimas, seris y tepocas de la provincia de la Nueva Vizcaya”. El rey. San Ildefonso, *4 de diciembre de 1723*. AGN, RCD, 86, f. 189-190.
471. Real cédula al virrey marqués de Casafuerte. Se le ordena remitir al gobernador de la Nueva Vizcaya los auxilios necesarios “para el total sosiego y reducción” de los indios tarahumaras, pimas, seris y tepocas. México, *16 de julio de 1725*. AGN, RCD, 71, f. 23-24.

472. Real cédula “al virrey de Nueva España, [duque de la Conquista], ordenándole lo que ha de ejecutar sobre el permiso que ha solicitado el conde de San Pedro del Álamo para reducir [a] los indios levantados en la jurisdicción del pueblo de Parras y provincia de la Nueva Vizcaya”. El rey. Aranjuez, *11 de junio de 1741*. AGN, RCD, 98, f. 138v-140v.
473. Carta del marqués de Altamira en que trata, entre otros asuntos, de los gastos erogados por la Real Hacienda en la pacificación y sostenimiento de las provincias de Texas y Nayarit, y de la necesidad de emprender la pacificación de los indios de la Sierra Gorda. Sostiene que la Real Hacienda se hubiera ahorrado una gran parte de lo gastado en el mantenimiento de los presidios fronterizos si, cuando éstos fueron establecidos, “en lugar de soldados se hubieran puesto vecinos casados con el mayor número de hijos, dándoles escopetas, pólvora y demás municiones para su defensa contra los indios fronterizos, eligiendo sitios y parajes a propósito para labranza y crianza...” En relación al destino que propone para unos indios de la frontera norte prisioneros de guerra, dice lo siguiente: “los ocho indios apóstatas revoltosos y reos de otros graves delitos, será bien que con justificación de sus causas los remita Vm. a su Exa. Que ya no se pasen a presidio ultramarino (porque esto cuesta dinero). Se pondrán aquí en obras como se ha hecho con otros de la Nueva Vizcaya”. México, *20 de enero de 1745*. AGN, DPHM, 2ª serie, 8, exp. 36.
474. Real cédula al virrey Francisco de Güemes y Horcasitas, conde de Revilla Gigedo. Se le participa que fueron aprobadas las providencias para el traslado del presidio de San Javier al paraje de San Sabá. Entre las razones que se dan de ese traslado, se dice que en su nueva localización el presidio estará en una situación ventajosa para apoyar “la conquista espiritual de muchas naciones bárbaras que habitan entre el reino de Nuevo México y la provincia de Texas, internándose estas naciones hasta la de Coahuila y embarazando la comunicación y paso recto del reino a la provincia...” Se sostiene, además, que cesarán las hostilidades de dichas naciones en el Nuevo México, por la parte del este, y en la provincia de Texas por el oeste. El rey. Villaviciosa, *15 de octubre de 1750*. AGN, RC, 78, exp. 49.
475. Real cédula al virrey marqués de Cruillas. Se le solicita que informe del estado de las fronteras de Chihuahua y Sonora, de los progresos de las actividades defensivas de los presidios fronterizos y de las

- providencias que ha dado para contener las hostilidades de los indios bárbaros, en virtud de las noticias recibidas sobre las acciones de estos indios, “asolando y acabando las fronteras...” El ministro de Indias, Julián de Arriaga. Aranjuez, *2 de mayo de 1764*. AGN, RCD, 107, f. 50-50v.
476. Real cédula al virrey Bernardo de Gálvez. Se le ordena aplicar “cuantos medios y providencias le dicten sus conocimientos prácticos para extinguir o aminorar las bárbaras e inhumanas” hostilidades de los apaches, comunicadas al rey por el comandante general interino de las Provincias Internas, José Antonio Rengel. El ministro de Indias, José de Gálvez. San Ildefonso, *6 de octubre de 1768*. AGN, RCD, 109, f. 144-144v.
477. Real cédula al virrey marqués de Croix. En vista del escaso éxito de la campaña militar de Sonora contra los indios rebeldes del Cerro Prieto y de las noticias recibidas sobre las numerosas muertes y robos de haciendas cometidos por los apaches a una legua de Chihuahua, se le ordena convocar a una junta en la que, a la luz del plano y demás documentos del marqués de Rubí, se piense detenidamente “en la situación de presidios, su número, guarnición, subsistencia y los medios de conciliar la paz con los indios, a fin de afianzar por ambos medios la quietud de esas internas provincias que facilite el logro de su población y el consiguiente disfrute de sus copiosas riquezas”. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. Aranjuez, *25 de abril de 1770*. AGN, RC, 96, exp. 116, f. 254-257v.
478. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le participa que el rey se manifiesta de acuerdo con las medidas tomadas para remediar los “repetidos insultos de los indios bárbaros” en las provincias de la Nueva Vizcaya, Coahuila, Nuevo México y Texas. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. San Ildefonso, *18 de septiembre de 1772*. AGN, RCD, 109, f. 20-21.
479. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le comunica que fueron aprobadas las medidas tomadas en Junta de Guerra y Hacienda en relación con los auxilios solicitados por el comandante inspector, Hugo O’Conor, para precaver los daños de los indios bárbaros. Se le insiste en la conveniencia de lograr la reducción de esos indios por medios pacíficos [1772]. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. AGN, RCD, 107, f. 86-86v.

480. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le informa que el rey se muestra de acuerdo con las disposiciones del comandante inspector de los presidios internos, Hugo O'Conor, tendientes a remediar los daños de los indios enemigos en la Nueva Vizcaya y las hostilidades de los lipanes en la provincia de Coahuila. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. San Lorenzo, *13 de octubre de 1773*. AGN, RCD, 109, f. 39-39v.
481. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le comunica que el rey aprobó las medidas del comandante inspector, Hugo O'Conor, acerca del "estado de la conjuración de los tarahumaras, del reconocimiento de las márgenes del río del norte, de la elección de los terrenos para tres presidios y de la propuesta de la erección de otro..." El ministro de Indias, Julián de Arriaga. El Pardo, *12 de enero de 1774*. AGN, RCD, 109, f. 42-42v.
482. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le hace saber que el rey queda enterado de las prevenciones del comandante inspector, Hugo O'Conor, para contener los daños de los indios enemigos en las provincias de Texas y Sonora. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. Madrid, *7 de diciembre de 1774*. AGN, RCD, 109, f. 52.
483. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le notifica la recepción de los informes acerca de los buenos efectos de las disposiciones que se tomaron para la quietud del Nuevo Reino de León y sobre las medidas del comandante inspector, Hugo O'Conor, relativas al encuentro con los enemigos en la Sierra Escondida, que le costó la vida al capitán del cuerpo volante, Manuel Alegre. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. El Pardo, *15 de febrero de 1775*. AGN, RCD, 109, f. 54-54v.
484. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le comunica que el rey queda enterado del castigo dado por Hugo O'Conor a los bárbaros y del valor y tesón con que los vecinos de Nuevo México se defienden de los ataques de los indios enemigos, debido al celo y buena conducta del gobernador de esa provincia, Pedro Fermín de Mendieta. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. Aranjuez, *12 de mayo de 1775*. AGN, RCD, 107, f. 123-123v.
485. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le da cuenta de la conformidad del rey con las prevenciones dadas al comandante inspector Hugo O'Conor sobre la solicitud hecha por este oficial de

- hacer la guerra ofensiva a los bárbaros y con la orden al gobernador del Nuevo Santander de incorporar a la escuadra de esta provincia al teniente de la villa de Altamira y al hijo de éste, en virtud de las actividades de ambos milicianos contra los indios rebeldes y la cuadrilla del capitán Hipólito. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. San Ildefonso, *1^o de agosto de 1775*. AGN, RCD, 109, f. 59-59v.
486. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le avisa que el rey queda enterado de las instrucciones que se dieron al comandante inspector Hugo O'Conor, en relación con la paz solicitada por un capitán apache, y de las prevenciones hechas al gobernador de Coahuila sobre las siete rancherías de indios enemigos que se dejó escapar en Acatita. El ministro de Indias, Julián de Arriaga. San Lorenzo, *12 de noviembre de 1775*. AGN, RCD, 109, f. 62.
487. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le notifica que se está al tanto de los daños que sufren los pobladores de Coahuila y Nuevo México, a causa de las continuas invasiones de los indios enemigos, y se le hace saber que se aprueban las providencias de enviar caballada a Nuevo México. Se le encarga, finalmente, que remita cuantos socorros necesite el gobernador de esta última provincia, Pedro Fermín de Mendinueta, para contener los ataques de los bárbaros. El ministro de Indias, José de Gálvez. El Pardo, *14 de febrero de 1776*. AGN, RCD, 109, f. 64.
488. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le comunica la orden del rey de insistir ante el comandante inspector Hugo O'Conor sobre la necesidad de evitar los estragos de los bárbaros en las provincias de Sonora y Nueva Vizcaya. El ministro de Indias, José de Gálvez. El Pardo, *1^o de marzo de 1776*. AGN, RCD, 109, f. 65-65v.
489. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le participa haberse recibido los informes sobre los favorables resultados de la campaña general contra los indios apaches en las fronteras de las Provincias Internas. También se le hace saber que el rey aprobó la recomendación de conceder el grado de brigadier al comandante inspector Hugo O'Conor, el grado de coronel al gobernador interino de Sonora, Francisco Antonio Crespo, y el de teniente coronel a Manuel Muñoz, capitán de la Junta de los Ríos. El ministro de Indias, José de Gálvez. Aranjuez, *18 de mayo de 1776*. AGN, RCD, 109, f. 66-66v.

490. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le informa que el rey queda al tanto del “valor y felicidad” con que se han conducido las tropas en las últimas expediciones contra los apaches en la Nueva Vizcaya y contra los mezcaleros en la sierra de Guatepito, en la provincia de Sonora. El ministro de Indias, José de Gálvez. San Lorenzo, *26 de noviembre de 1776*. AGN, RCD, 109, f. 88.
491. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le avisa que se recibieron los informes acerca de las prevenciones que hizo al comandante inspector Hugo O’Conor, para animar a sus tropas a actuar con el mismo valor con el que ha procedido y acaba de acreditar el teniente Narciso Tapia en la “gloriosa función” contra los apaches en el puerto de los Nogales y en la estancia de las Becerras. Se le encarga atender a las viudas e hijos de los soldados muertos en la estancia de las Becerras. El ministro de Indias, José de Gálvez. San Lorenzo, *26 de noviembre de 1776*. AGN, RCD, 109, f. 89.
492. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le comunica que el rey queda al tanto de la malograda campaña emprendida contra los indios enemigos en las sierras Blanca y Sacramento, y del “desgraciado suceso” del capitán Francisco Tovar y su tropa. El ministro de Indias, José de Gálvez. El Pardo, *9 de enero de 1777*. AGN, RCD, 109, f. 90-90v.
493. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le participa que el rey se mantiene informado acerca de la aprobación de las disposiciones del comandante inspector Hugo O’Conor, orientadas a vigilar la conducta de los indios lipanes, y sobre el poco fundamento que hubo para que llegara a temerse un alzamiento de los pimas altos. El ministro de Indias, José de Gálvez. El Pardo, *8 de febrero de 1777*. AGN, RCD, 109, f. 91.
494. Real cédula al virrey Antonio María de Bucareli. Se le avisa que el rey queda al tanto de las ventajas conseguidas por las tropas sobre los apaches y “cimarrones”, pero que no deja de reconocer que las mayores ventajas sobre los primeros fueron las que resultaron del golpe que dieron a éstos los indios comanches. El ministro de Indias, José de Gálvez. Aranjuez, *3 de mayo de 1777*. AGN, RCD, 109, f. 98.
495. “Real instrucción dada a don Teodoro de Croix, primer gobernador y comandante general en jefe de las Provincias Internas de Nueva España, en San Ildefonso a 22 de agosto de 1776.” En lo tocante a la

- defensa de las fronteras de Sonora y de la Nueva Vizcaya, se le recomienda “poner en buen orden, método y disciplina” las milicias y las compañías de indios nobles constituidas con ocasión de la expedición militar de Sonora. También se le recomienda establecer en la frontera, y al abrigo de los presidios, pueblos de españoles y de indios reducidos, con arreglo a las leyes del título 5^º, libro 4^º de la Recopilación de Indias, y conforme a la Real Instrucción de Presidios. Finalmente, se le ordena observar y hacer cumplir el reglamento de presidios del año de 1772 y vigilar que las compañías presidiales se hallen en capacidad de asegurar la paz interna de las provincias y la defensa de las fronteras. San Ildefonso, *22 de agosto de 1776*. BPEJ, AAG, CIV, 195-21-2349.
496. Real cédula al virrey [¿Martín de Mayorga?]. Se le ordena suministrar los auxilios necesarios contra los indios hostiles al comandante general de las Provincias Internas, Teodoro de Croix. Según este oficial, los recursos a su disposición no son suficientes “para ocurrir a un tiempo a tantos parajes cuantos son en los que se experimentan las irrupciones”. El ministro de Indias, José de Gálvez. El Pardo, *27 de febrero de 1783*. AGN, RCD, 107, f. 150-150v.
497. Real cédula al virrey Matías de Gálvez. Se le comunica que el comandante general de las Provincias Internas, Teodoro de Croix, tiene informado al rey que en vista de la “ninguna” constancia de los apaches mezcateros en las paces y tratos que se hacen con ellos, ha considerado “que sólo la fuerza y minoración de dichos enemigos podrán ser únicos medios para mantenerlos en sosiego”. Asimismo, se le hace saber que con tales reflexiones, el comandante general ya había determinado enviar a México noventa y cinco prisioneros mezcateros, considerando que éstos, además, eran “los más perjudiciales y agresores de las muertes, robos y destrozos que se experimentaron en las jurisdicciones del Saltillo, Parras y sus inmediatas”. Finalmente, se le recomienda que luego de verificada dicha deportación, se asegure de que los mezcateros sean enviados a un lugar de donde “no puedan volver jamás a su país, para evitar por este medio nuevos y mayores daños”. El ministro de Indias, José de Gálvez. Madrid, *5 de julio de 1783*. AGN, RCD, 109, f. 125-125v.
498. Real cédula al virrey [¿Matías de Gálvez?]. Se le comunica que el rey queda al tanto de los estragos cometidos por los apaches en las jurisdicciones de Parras y el Saltillo. Se le pone al corriente de la orden dada al comandante general de las Provincias Internas, Teo-

- doro de Croix, de “escarmentar y aun destruir si fuese posible a los crueles bárbaros apaches, haciéndoles una continua guerra en sus rancherías y territorios que ocupan...” El ministro de Indias, José de Gálvez. San Lorenzo, *15 de octubre de 1783*. AGN, RCD, 107, f. 152.
499. Real cédula al virrey Bernardo de Gálvez. Se le recomienda procurar “por cuantos medios y modos hallare convenientes y le dictare su pericia militar”, el escarmiento de los indios enemigos, en vista de las noticias recientemente enviadas al rey por el comandante interino de las Provincias Internas, Antonio Rengel, sobre las incesantes “hostilidades, muertes y robos” cometidos por dichos indios. El ministro de Indias, José de Gálvez. San Lorenzo, *17 de octubre de 1785*. AGN, RCD, 109, f. 135-135v.
500. Real cédula al virrey Bernardo de Gálvez. Se le notifica que el comandante interino de las Provincias Internas, Antonio Rengel, ha dado cuenta al rey de los buenos resultados de la paz establecida con los comanches y de las providencias que se tomaron para mantener a estos indios del lado de las armas españolas. El ministro de Indias, José de Gálvez. San Ildefonso, *24 de agosto de 1786*. AGN, RCD, 109, f. 142.
501. Real cédula al virrey segundo conde de Revilla Gigedo. Se le informa que el rey se muestra de acuerdo con la medida que tomó de retirar del empleo de comandante general de las Provincias Internas de Oriente al brigadier Juan Ugalde, “por los raros procedimientos de éste, daños graves y hostilidades sangrientas perpetradas por los indios enemigos en los territorios de su cargo”. Se le recomienda cuidar la seguridad de las fronteras de las Provincias Internas, “procurando por todos los medios suaves que le dicten su celo y prudencia atraer a los indios a la paz, pero sin dejar de castigar su osadía y escarmentarlos en las ocasiones que convenga...” El ministro de Guerra, conde del Campo de Alanje. Madrid, *20 de enero de 1791*. AGN, RCD, 126, f. 202-202v.
502. Real cédula al virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla. Se le informa que el rey queda al tanto “de las hostilidades que los indios enemigos cometieron en las Provincias Internas de Oriente... desde agosto de 1789 hasta el mismo mes del año próximo pasado de 1790, y de las resultas que tuvo la última campaña ejecutada por el comandante general que fue de ellas don Juan de Ugalde”. El



- ministro de Guerra, conde del Campo de Alanje. Aranjuez, *10 de mayo de 1791*. AGN, RC, 149, exp. 21, f. 23.
503. Real cédula al virrey segundo conde de Revilla Gigedo. Se le hace saber que el rey queda enterado del estado de las negociaciones de paz con los indios lipanes y que aprueba las medidas tomadas con ese motivo. El ministro de Guerra, conde del Campo de Alanje. Madrid, *4 de julio de 1791*. AGN, RCD, 126, f. 219.
504. Real cédula al virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla. Se le participa que el rey ha sido informado de las paces logradas con los lipanes de arriba y de los enfrentamientos con los lipanes de abajo. También se le hace saber que el rey aprobó las disposiciones de dar al comandante general de las Provincias Internas de Oriente, Ramón de Castro, los auxilios convenientes para la pacificación de los lipanes de abajo. El ministro de la Guerra, conde del Campo de Alanje. Aranjuez, *20 de febrero de 1792*. AGN, RC, 151, exp. 91, f. 162.
505. “Autos hechos sobre paces con los indios lipanes y su situación a orillas del río Salado”. Se hace saber que fueron aprobados los gastos erogados en la conducción a la ciudad de México de seis indios lipanes emisarios de paz y cinco prisioneros comanches. México, *22 de febrero de 1801*. AGN, RCD, 168, exp. 69, f. 80-81.